



Asamblea General

Distr. general
11 de junio de 2014

Original: español

Consejo de Derechos Humanos

26° período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

República Dominicana

Adición

**Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos
voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.14-04752 (S)



* 1 4 0 4 7 5 2 *

Se ruega reciclar



1. República Dominicana participó en el Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), reiterando su apoyo a este mecanismo, cuyo enfoque de cooperación y diálogo cumple con los objetivos de participación igualitaria de todos los Estados, al impulsar la efectiva promoción y protección de los derechos humanos para todos.
2. Bajo estas premisas, República Dominicana tomó nota de todos los comentarios y recomendaciones y comunicó las estudiaría con los ministerios e instituciones que involucran las 134 recomendaciones.
3. Expresamos la aceptación de casi todas las recomendaciones, compartimos los propósitos de las mismas ya que se encuentran en práctica o ya están en fase de implementación, (84) en relación con un pequeño grupo de recomendaciones, (29) que por el momento no es posible asegurar su cumplimiento y se ha tomado nota. Solo (21) recomendaciones que son incompatibles con los principios constitucionales y ordenamiento jurídico interno no cuentan con nuestro.
4. Reiteramos el compromiso de continuar cooperando con los mecanismos de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas, de manera particular con el Consejo de Derechos Humanos, manteniendo un diálogo franco sobre estos temas, teniendo como base el respeto a todos los Estados y pueblos.

La posición del Gobierno de la República Dominicana con respecto a las recomendaciones formuladas durante el Examen Periódico Universal (EPU) es la siguiente:

Recomendaciones que cuentan con el apoyo del Gobierno de República Dominicana.

98.22, 98.23, 98.24, 98.25, 98.26, 98.27, 98.28, 98.29, 98.30, 98.34, 98.35, 98.36, 98.37, 98.38, 98.39, 98.40, 98.41, 98.42, 98.43, 98.44, 98.46, 98.47, 98.48, 98.49, 98.50, 98.51, 98.52, 98.53, 98.54, 98.55, 98.56, 98.57, 98.58, 98.59, 98.60, 98.61, 98.62, 98.63, 98.64, 98.65, 98.66, 98.67, 98.69, 98.70, 98.71, 98.72, 98.73, 98.74, 98.75, 98.76, 98.77, 98.78, 98.79, 99.80, 99.81, 99.82, 99.83, 99.84, 99.85, 98.86, 99.87, 99.88, 99.90, 99.91, 99.92, 99.93, 99.95, 99.96, 99.97, 99.99, 99.100, 99.101, 99.102, 99.103, 99.104, 99.105, 99.106, 99.107, 99.108, 99.109, 99.121, 99.122, 99.123, 99.134.

5. Del gran número de recomendaciones aceptadas por el Estado dominicano, muchas ya han sido cumplidas, o se encuentran en proceso de implementación o forman parte de prioridades futuras del país.

Recomendaciones de las que el Gobierno de República Dominicana ha tomado nota.

98.1, 98.2, 98.3, 98.4, 98.5, 98.6, 98.7, 98.8, 98.9, 98.10, 98.11, 98.12, 98.13, 98.14, 98.15, 98.16, 98.17, 98.18, 98.19, 98.20, 98.21, 98.31, 98.32, 98.33, 99.114, 99.115, 99.119, 99.126, 99.127.

6. República Dominicana toma nota de estas recomendaciones. En muchos de los temas se están dando pasos para su cumplimiento, pero debido a como son abordados, por el momento, no es posible asegurar su cumplimiento inmediato.
7. En República Dominicana el proceso de ratificación de un tratado internacional se asume con mucho rigor y están involucradas muchas instituciones, así como tiempo de

consultas y estudio de inconstitucionalidad del tratado, para asegurar la compatibilidad de las obligaciones internacionales con la legislación nacional.

Recomendaciones que no cuentan con el apoyo del Gobierno de República Dominicana.

98.45, 98.68, 99.89, 99.94, 99.98, 99.110, 99.111, 99.112, 99.113, 99.116, 99.117, 99.118, 99.120, 99.124, 99.125, 99.128, 99.129, 99.130, 99.131, 99.132, 99.133.

8. Estas recomendaciones no cuentan con el apoyo del gobierno de República Dominicana por entender que parten de bases falsas y no se refleja en ellas un carácter de cooperación y respeto que manda este ejercicio.

98.45 El país rechaza esta recomendación, por que existe en su estructura organizativa varios órganos, encargados de supervisar, inspeccionar, fiscalizar, investigar y recibir todas las denuncias, consideradas como actos abusivos en el cumplimiento de sus funciones cometidos por los miembros de la policía dominicana y del ministerio de defensa.

99.89 Se rechaza ya que en el país no existe trabajo forzoso de mujeres, incluyendo en las plantaciones de azúcar.

99.89 Es rechazada con relación al acceso de las mujeres a la tierra, la ley 55-97, sobre Reforma Agraria, instruye sobre la repartición de la tierra a las mujeres.

9. Con relación a la educación, a nivel nacional no existe disparidad del acceso a la educación zonas rurales y urbanas. La tendencia en el básico es a la paridad entre niñas y niños, y a nivel medio y superior a población femeninas es superior a la masculina.
